PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0598
EXPEDIENTE N° 3511-00954/04

NEUQUÉN, 20 MAY 2013

VISTO:

La Resolución N° 0218/13 del Consejo Provincial de Educación y la presentación efectuada por la Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0218/13 se cierran dieciocho (18) horas cátedra, DAI-6 pertenecientes a la planta funcional de la Escuela Superior de Música de Neuquén y se crean dieciséis (16) horas cátedra, DAH-6, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 6 de Andacollo;

Que la Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos solicita a esta Dirección rectificar la mencionada norma legal dado que incurrió en un error al momento de autorizar las horas;

Que atento a ello la misma informa, que no se cuenta con la disponibilidad de las horas descriptas en la norma legal, para ser cerradas;

Que en una revisión de la planta funcional se ha detectado como disponibles para cerrar las secuencias de la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 del Distrito Regional Educativo II de Cutral Có;

Que por la demanda Educativa en el Centro de Iniciación Artística N° 6 de la localidad de Andacollo, la Dirección de Estético Expresiva luego de analizar la fundamentación del pedido de creación de horas considera pertinente proceder a dar curso a tal petición;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0218/13 del Consejo Provincial de Educación, en base a los considerandos precedentemente expuestos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0598
EXPEDIENTE N° 3511-00954/04

2°) CERRAR a partir de la firma de la presente norma legal, **dieciocho (18) horas cátedra, DAA-6** pertenecientes a la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58, del Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, según se detalla a continuación:

Código de Materia	Código Horas	Asignatura	Hs.	T	G	Secc	Sec.
999006	DAA- 6	Horas Extra Clase	06	E	0	1	331
999006	DAA- 6	Horas Extra Clase	06	E	0	8	338
999006	DAA- 6	Horas Extra Clase	06	E	3	5	365

3°) CREAR a partir de la firma de la presente norma legal, **dieciséis (16) horas cátedra, DAH-6** en la Planta Funcional del Centro de Iniciación Artística N° 6 de la localidad de Andacollo, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, correspondiente a los Talleres de Expresión Artística del Plan de Estudio N° 038 del Nomenclador Curricular, según el siguiente detalle:

Código de Materia	Código Cargo	Asignatura	HS	T	G	Secc
038-01-02	DAH-6	Iniciación Musical Folklórica (niños)	2	E	1	3
038-01-02	DAH-6	Iniciación Musical Folklórica (niños)	2	E	1	4
038-01-02	DAH-6	Iniciación Musical Folklórica (niños)	2	E	1	5
038-01-04	DAH-6	Títeres	2	E	1	1
038-01-04	DAH-6	Títeres	2	E	1	2
038-01-04	DAH-6	Títeres	2	E	1	3
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	E	5	1
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	E	5	2

4°) ESTABLECER que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.

5°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo II y V; y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación